



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2024-A/MDNC**

Nueva Cajamarca, 15 de abril de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;** quien suscribe,

### **VISTO:**

La Carta N° 002-2024-PCCA/NC, de fecha 24 de enero de 2024, Informe Técnico N° 002-2024-DECD-GDS/MDNC, de fecha 21 de marzo de 2024, Informe N° 0198-2024-GDS/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2024, Informe Legal N° 209-2024-OAJ/MDNC, de fecha 02 de abril de 2024 e Informe N° 125-2024-GM/MDNC, de fecha 03 de abril de 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico – teniendo en cuenta el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023-A/MDNC, de fecha 17 de marzo del 2023, se conformó el "Comité Central para las Celebraciones del 49° y 50° Aniversario de Fundación del Distrito de Nueva Cajamarca", en el periodo comprendido en el mes de junio de los años 2023 y 2024, conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE	WILLIAM SÁNCHEZ EDQUEN	41623594
VICEPRESIDENTE	MARIO DENYS ROJAS BUSTAMANTE	46688479
SECRETARIA	KARINA ESPERANZA TAUMA SÁNCHEZ	43773122
PRO SECRETARIO	ALEXANDER IRIGOIN SÁNCHEZ	73004806
TESORERO	GILMER CRUZ CAMPOVERDE	42979340
PRO TESORERA 1	LUZ MARLENI RUIZ PEREZ	45480280
PRO TESORERA 2	RINA TORRES AREVALO	01049063
VOCAL 1	LILIANA RUIZ RIVERA	47509324
VOCAL 2	AUBER DIAZ PEREZ	43203464
VOCAL 3	DORA LUIS PAREDES	42588664
VOCAL 4	MARIA VIOLETA DIAZ PALACIOS	41513652
FISCAL 1	ROGEL SOTELO HUAMAN	43583248
FISCAL 2	JOSE YSAI DAVILA PEREZ	45038297



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)
- [www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

Que, con Carta N° 002-2024-PCCA/NC, de fecha 24 de enero de 2024, el Presidente (e) del Comité Central del 50° Aniversario fundación de Nueva Cajamarca, solicita emitir resolución de exclusividad a dicho comité, a partir del mes de febrero hasta junio del presente año, para realizar actividades pro recaudación de fondos exonerados de todo pago; asimismo prohibir la realización de eventos sociales del 01 de junio al 15 de julio, no considerados en el programa oficial;

Que, en atención a la Nota de Coordinación N° 33-2024-OAJ/MDNC, el Jefe de la División de Educación, Cultura y Deporte hace llegar el Informe Técnico N° 002-2024-DECD-GDS/MDNC, mediante el cual opina favorablemente para que se otorgue a través de una Resolución de Alcaldía la EXCLUSIVIDAD al Comité Central de Aniversario, desde el mes de febrero hasta junio del 2024, con la finalidad de realizar actividades pro recaudación de fondos exonerándose de todo pago;

Que, mediante Informe N° 0198-2024-GDS/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Social hace llegar a la Gerencia Municipal el Informe Técnico antes mencionado, a fin de ser remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para el informe legal correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° 209-2024-OAJ/MDNC, de fecha 02 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta viable jurídicamente, otorgar exclusividad al Comité central para las celebraciones del 50° aniversario de fundación del distrito de Nueva Cajamarca, conformado mediante Resolución de Alcaldía N°080-2023-A/MDNC, de fecha 17 de marzo del 2023, quienes deberán desarrollar sus actividades, deportivas, artísticas, culturales, entre otras, conforme al plan de trabajo o guía propuesta, con la finalidad de regir su accionar en el marco del principio del respeto, probidad, veracidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades, en virtud al artículo 6° de la Ley N°27815 - Ley del Código de Ética en la Función Pública;

Que, con Informe N° 125-2024-GM/MDNC, de fecha 03 de abril de 2024, el Gerente Municipal solicita exclusividad al Comité Central para las celebraciones del 50° Aniversario de fundación del Distrito de Nueva Cajamarca, mediante Resolución de Alcaldía;

Con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **OTORGAR EXCLUSIVIDAD AL COMITÉ CENTRAL DEL 50° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA**, a partir del mes de febrero hasta junio del presente año, para desarrollar actividades pro recaudación de fondos, **exonerando de todo pago.**

**ARTÍCULO 2°.** - **PROHIBIR**, la realización de eventos sociales del 01 de junio al 15 de julio de 2024, no considerados en el programa oficial.

**ARTÍCULO 3°.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Comité Central para las celebraciones del 50° Aniversario de Fundación del distrito de Nueva Cajamarca, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO 4°.** - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*William Sánchez Edquén*  
**WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN**  
Alcalde Distrital  
DNI N° 41623594